



DECRETO N° 0725

NEUQUÉN, 17 JUN 2003

**VISTO:**

El **Expediente SGC N° 2816-M-03**, originado en la Nota N° 627/SUBS. RR. HH. y P. L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la **agente RODRÍGUEZ LIDIA ESTER, L.P. N° 5626**, a los efectos de tramitar su jubilación; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 36 de las actuaciones;

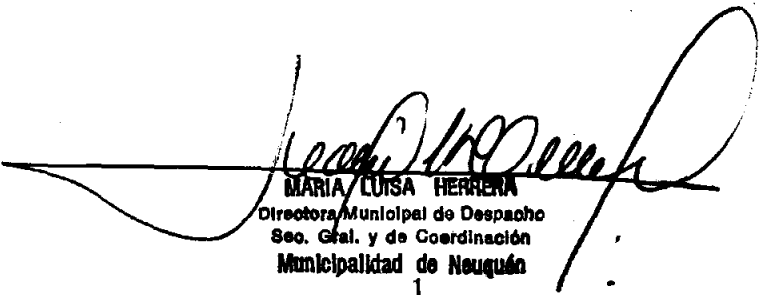
Que por Nota N° 275/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1021, encuadrándose a la causante, en el marco de lo establecido por los Artículos 3°) y 4°) de la Ordenanza N° 9467, sin perjuicio de que el Municipio arbitre los medios a efectos de comprobar si la solicitante no tiene certificaciones de servicios anteriores a su ingreso al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de determinar la Caja otorgante;

Que la **agente RODRÍGUEZ** solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota N° 206/03, la División Personal Subsecretaría de Acción Social, comunica que a la agente nombrada le corresponde usufructuar doce (12) días de licencia del año 2002 y cinco (5) días de licencia proporcionales año 2003;

Que por Informe N° 457/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la **agente LIDIA ESTER RODRÍGUEZ, L.P. N° 5626**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°), 4°) y 5°) -según Nota N° 275/03 del Instituto Municipal de Previsión Social a fs. 37-, y hasta el 21 de junio de 2016, fecha en que la nombrada cumplirá los treinta (30) años de servicios, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 42, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidación

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



ciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 750,04)**, suma que corresponde a la licencia pendiente de usufructo (12 días del año 2002 y 5 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 45;

Que la nombrada cumplía funciones en el Programa de Asistencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

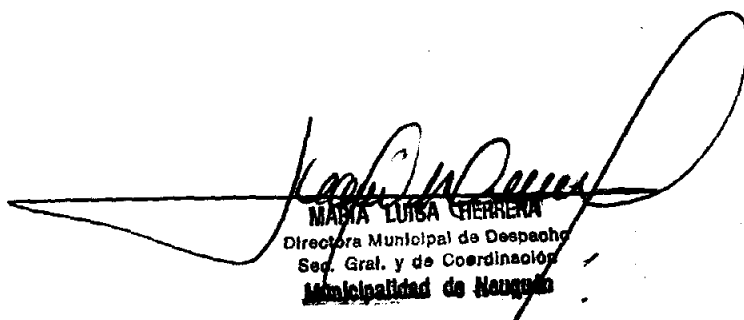
**Artículo 1º) OTORGAR**, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente ----- **RODRÍGUEZ LIDIA ESTER, L.P. N° 5626, D.N.I. N° 04.254.451, Clase 1941, Categoría 22**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º), y hasta el 21 de junio de 2016, fecha en que cumplirá los treinta (30) años de aportes, comenzando a gozar su jubilación ordinaria con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en el Programa de Asistencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a la agente **RODRÍGUEZ**, la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 750,04)**, suma que corresponde a la licencia pendiente de usufructo (12 días del año 2002 y 5 días proporcionales año 2003); de acuerdo al Informe N° 457/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **RODRÍGUEZ LIDIA ESTER, L.P. N° 5626**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de **Pasividad Anticipada** a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de

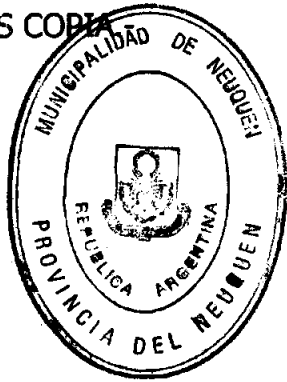
  
MARÍA LUISA CHIERENA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
**MARIA LUISA FERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén